I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3250
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3011 de fecha 30.11.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Sr. Patricio Retamal Vilchez, C.I. N° 5.241.804-6, con domicilio en Las Camelias 6991, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para trasladar a Dirigentes de las Juntas de Vecinos que asistirán a Capacitación de Postulación Proyectos Fondo de Desarrollo Regional de Seguridad Ciudadana, a realizarse el día 01 de Diciembre de 2011, en dependencias de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto total de $ 100.000 exento de impuesto.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Año 2011.

V**ISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 30.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Patricio Retamal Vilchez, C.I. N° 5.241.804-6, con domicilio en Las Camelias 6991, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para trasladar a Dirigentes de las Juntas de Vecinos que asistirán a Capacitación de Postulación Proyectos Fondo de Desarrollo Regional de Seguridad Ciudadana, a realizarse el día 01 de Diciembre de 2011, en dependencias de la I. Municipalidad de Requínoa. Se dispondrá movilización para los sectores: Pimpinela, Los Boldos, Santa Amalia, Totihue, Pichiguao, El Vaticano, Los Lirios, Los Quillayes y El Rincón de Abra, por un monto total de $ 100.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Dirigentes Vecinales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-